CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, Caldas, marzo 09 de 2017. Paso a despacho de la señora Juez, el oficio allegado por FIDUPREVISORA en el cual dan respuesta al oficio Nº. 3546 indicando que el demandado GUSTAVO MUÑOZ RESTREPO ya tiene registro de otros embargos por lo que la medida ordenada no se puede ejecular. Sírvase proveer.

ANDRÉS GRAJALES DLEGADO SECRETARIO OECM

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS MARZO NUEVE (09) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

Proceso:

EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA

Demandante:

COOFAMICALDAS

Demandado:

GUSTAVO MUÑOZ RESTREPO

Radicado:

7-2015-574

Visto el informe secretarial que antecede, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte interesada el oficio procedente de FIDUPREVISORA,
para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS JUEZ

JUZGADO 1 DE EJECUCIÓN CIVIL MPAL MANIZALES -- CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 042 del 10.03.17

ANDRÉS GRAJALES DELGADO secretario oficina de ejecución civil municipal